

191160-001689-18

SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA

ORGANOS DE CO-GOBIERNO

26/09/2018

RESOLUCIONES DEL CONSEJO

Orden Estudiantil - Ley Integral para Personas Tras.-

Integrantes Orden Estudiantil
CEUP



19 de Septiembre 2018, Montevideo.

Las personas trans han sido marginadas y perseguidas durante toda la historia. Segregadas en sus lugares de trabajo, por el sistema de salud, por las instituciones educativas, muchas veces por sus familias, y por la sociedad en general.

La eminente necesidad de crear un marco institucional que garantice los derechos más básicos de la población trans se hizo evidente a partir del censo realizado en 2016. Actualmente hay censadas 1000 personas trans en Uruguay. En lo que refiere a su situación laboral, 281 personas se encontraban en situación de desocupación, y de quienes trabajan solamente 215 lo hacen en el sector formal. Son 426 las personas que ejercen la prostitución, dejando al descubierto la hipocresía de una sociedad capitalista y patriarcal, que les segrega a la vez que hace de sus cuerpos objetos de consumo, por fuera de los márgenes de la regulación laboral. Su esperanza de vida apenas alcanza los 35 años, y en nuestro país son apenas 22 las personas que superan los 65 años de edad. También en el sector educativo son notorias las brechas. Fueron 340 personas las que terminaron la escuela como máximo nivel educativo y 300 quienes finalizaron ciclo básico. Más preocupante aún es la carencia de acceso de este colectivo a nuestra institución, donde solamente tres personas están tituladas

Desde la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay entendemos que la Ley Integral para Personas Trans ayudará a visibilizar la realidad que vive esta población, implementando algunas políticas que buscan dar mayores garantías en aspectos básicos de la vida.

Este proyecto de ley intenta cubrir aspectos fundamentales para que las personas trans tengan sus necesidades básicas cubiertas, que les permitan el pleno ejercicio de sus libertades. Creemos que debemos exigirle al Estado que garantice el acceso a la salud, educación, vivienda y trabajo a todas las personas por igual, sin distinciones de ningún tipo.

Por ejemplo, dentro del proyecto de ley se propone evitar todo el proceso por el que actualmente tienen que pasar las personas trans para el cambio de nombre, proponiendo que sea un trámite administrativo y no judicial. Es inaceptable que la injerencia del Estado sobre los cuerpos defina los tiempos y las pautas de la identidad.

Exigimos presupuesto real para la implementación de la ley, entendiendo que un avance en materia de derechos no es real sino es materializable, no son suficientes los discursos vacíos si no hay voluntad política.

Sin embargo, consideramos que los cambios son estructurales, en las calles, con las compañeras y los movimientos populares. No es suficiente una ley para garantizar que no exista opresión, y asegurar condiciones de vida dignas. No es suficiente una ley para garantizar la libertad de ser.

“Por todo lo que nos une”

ASCEEP-FEUU